

# EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

AÑO XV.—NÚM. 4017 — Tres ediciones

Madrid, Sábado 27 Julio 1918

Redacción y Admón. BARBIERI, 8 TELF. 575

## LOS CONFLICTOS ACTUALES

### EL CAPITAL Y EL TRABAJO

Han comenzado ayer en Madrid las restricciones en el consumo de fluido eléctrico, para ahorrar carbón con el que las fábricas tienen que suplir la falta de fuerza hidráulica en este tiempo en que los ríos disminuyen su caudal considerablemente.

Siendo esta una medida de previsión con el fin de que no falte, o falte menos carbón cuando llegue el invierno, ha sido recibida por el público respetuosamente, resignándose cada uno a soportar los perjuicios que le ocasiona, en aras del bien general.

Espérase que la Comisaría de Abastecimientos no se limite a restringir el consumo, sino que, al propio tiempo, procure preparar la regularización de los transportes, que fué uno de los males en pasados inviernos, que consiga intensificar la extracción en nuestras minas y hacer que venga del extranjero el carbón que nos falta para el total consumo.

Mientras así piensan los que sufren los perjuicios de la restricción, y a la vez que España entera se ve amenazada de un grave conflicto no muy tarde, por la escasez de carbones, los mineros de Peñarroya se disponen a ir al paro, con lo que aumentarán los perjuicios y anularán la compensación que viene a establecer el sistema de economía comenzado ayer.

No discutimos las razones que tengan los obreros para huelga; pero si hemos de decir que esos y otros obreros, y sus investigadores, son tan españoles como somos los demás, y están interesados y obligados a sacrificarse, en cuanto puedan, por el bien de todos.

Sin embargo, en ocasiones parecen los mayores enemigos de España, puesto que contribuyen a su mal, agravándole.

Recientemente los de las minas hulleras de Asturias amenazaron con una huelga, y llegado el momento desistieron, confesando patriótica y francamente que no habían tenido nunca ánimo de abandonar el trabajo.

Como siempre, decimos ahora que lo que sea reivindicación de derechos y petición de mejoras justas, es legítimo de toda legitimidad; y la opinión pública estará al lado del obrero y en contra del patrono que se muestra avaro en demasía y niega la indirecta participación en los productos que, en buena moral, corresponde al que trabaja con sus músculos para aumentar las riquezas del capitalista.

Pero cuando los trabajadores son inducidos a rebeldías y a exigencias exageradas por los santones que toman la tribuna mitinesca por muecin para cantarles las delicias del paraíso, tanto mayores cuanto más patronos devoren, entonces la opinión que ve la injusticia y que son conducidos como corderos a su propia perdición y a la producción de conflictos perjudiciales para todos excepto para los que no trabajan y los dirigen, deseariéndolos, entonces, repetimos, la opinión les vuelve la espalda, las huelgas fracasan, si hay palos son para los más infelices, porque los inductores saben ocultarse, y tienen que arrepentirse de sus actos.

Piensen por cuenta propia los obreros; piensen los patronos con generosidad, y desoyendo a los que viven de la agitación del trabajador, hermánense los intereses del capital y del trabajo, que tienen que ir juntos siempre y que es absurdo creer que puedan vivir en eterna pugna.

## NUEVO GENERAL

### Don Miguel Feijóo Pardiñas

Nació el año 1858. Ingresó como alumno en la Academia de Caballería el 1875, obteniendo el empleo de alférez de dicha Arma en 1.º de Julio de 1878. Ascendió, por antigüedad, a teniente en Agosto de 1887, y a capitán en Octubre de 1895; a comandante, por mérito de guerra, en Marzo de 1896, y a teniente coronel y coronel, por antigüedad, en Noviembre de 1906 y Diciembre de 1912, respectivamente.

Ha servido, de subalterno, en el escuadrón Cazadores de Galicia, regimiento de este nombre y regimiento de Mallorca; de capitán, en el escuadrón expedicionario a Cuba del regimiento de Galicia y en el regimiento de Villaviciosa, de dicha isla; de comandante, en los de Sagunto y Altonso XIII, de Cuba, y en el de Cazadores de Galicia (siete años y siete meses), de ayudante del general Albert y en la Junta de Cría Caballar de la Coruña, y de teniente coronel, en el regimiento Lanceros de la Reina (seis años).

Ha desempeñado diferentes comisiones del servicio, y siendo teniente coronel ha mandado accidentalmente el regimiento Lanceros de la Reina.

En el empleo de coronel ha ejercido el mando del regimiento Húsares de la Princesa, desde Marzo de 1913 hasta su ascenso a general de brigada, y además los cargos de vocal de la Junta de municionamiento y transporte de las fuerzas en campaña, de la Junta de exámenes de oficiales para ingreso en la Escuela Superior

de Guerra y de la Junta facultativa de Caballería.

Tomó parte en la segunda campaña de Cuba, de capitán y comandante (dos años y cinco meses); y en la de Melilla de 1909, de teniente coronel (cerca de tres meses).

Se halla en posesión de varias condecoraciones y posee el título de oficial instructor de Equitación.

Cuenta cuarenta y dos años y once meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta años de oficial; hacía el número cuatro en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

### Las Juntas militares

Vienen, desde hace días, algunos periódicos insistiendo en que existe disgusto entre los militares y desavenencias entre los mismos al apreciar ciertos asuntos.

También se afirma que las Juntas de Defensa vuelven a funcionar, y que se publican circulares de dudosa autenticidad.

Nuestras noticias son que no hay nada de lo que se dice, y que de los naturales comentarios que la aplicación de las reformas producen, se saca demasiado jugo «hinchando el perro» y dañando al Ejército, unos más y otros menos conscientemente.

Parécenos que, en ciertos sitios, por despecho, y en otros por puro político, se adopta este tema veraniego en contra del Gobierno, el cual sufriría en su prestigio si, cual quieren hacer creer, las Juntas militares resurgieran con el carácter que tuvieron en otros momentos, en que aquella actuación estaba justificadísima.

Al querer dañar al Gobierno, de rechazo dañan al Ejército.

Aseguran que su disgusto estriba en que los generales que tienen representación en las Cortes no defendieron al Ejército de los ataques de que fué objeto en ellas.

La opinión pública sabe que fué defendido por el Gobierno en la medida justa, porque no hay que olvidar que las ofensas se castran por el ofensor; luego no creyó nadie, en el momento culminante, que era precisa más calurosa defensa.

El acordarse ahora de eso, podría hacer creer a la repetida opinión pública que antes no se hizo por el egoísmo de no estorbar la aprobación de las reformas, y que en tal caso no sería tan agudo el dolor que produjeran los discursos antimilitares, máxime que la clase de jefes, y aun la de capitanes, tiene representantes dignos en las Cámaras, inscritos sin duda en las Juntas, que no habrían necesitado que les tomasen la delantera los generales en la defensa del uniforme, cuyo prestigio es de todas las categorías.

Estas consideraciones, que son de pura lógica, bastan para convencer de que hay mucho de fantástico en lo que se atribuye a los militares, y de que habría muy bien los que aprovechan el tema en elegir otro menos peligroso. ¿Lo entenderán y lo atenderán? Y sobre todo, los militares no gustan de que se les traiga y se les lleve con fines más o menos absurdos.

### Firma del Rey

Marina

Disponiendo que el vicealmirante don Augusto Miranda cese en el cargo de comandante general de la escuadra, y nombrando para este puesto al vicealmirante don Igoacio Pintado y Gough.

Concediendo la gran cruz del Mérito Naval, blanca, al general de división del Ejército don César Aguado Guerra.

Promoviendo al empleo de intendente de la Armada, en situación de reserva, al subintendente don Angel Gomez Cánovas.

Concediendo el pase a la situación de reserva, como general de brigada, al coronel de Infantería de Marina, retirado, don José de Dueñas Tomasety.

Promoviendo al empleo de contralmirantes, en situación de reserva, a los capitanes de navío don Angel González Llanos, don Victoria Suances y Pelayo y don Martín Costa Llovera.

Autorizando al ministro para contratar con la Sociedad Electro Popu ar de Vigo y Redondela el suministro de energía eléctrica con destino a la base de Rios (Vigo), y para adquirir 111.150 kilogramos de trinitrotolueno, de la Unión Española de Explosivos.

Concediendo el mando del cañonero «Doña María de Molina» al capitán de fragata don Joaquín Montagut y Miró; el del cañonero «Lauria» al capitán de fragata don Rafael Morales y Diaz de la Cortina y el del cañonero «Laya» al capitán de fragata don Luis de Ribera.

Nombrando auditor del apostadero de Cartagena al auditor don José Fernández de Castro.

Concediendo el ascenso a los empleos inmediatos a los capitanes de fragata don Manuel de Andújar, don Antonio del Castillo y don Juan Bascón y Gomez Quintero, marqués de Torralba; capitanes de corbeta don Carlos Luis Díez, don Luis Ruiz Berdugo y don Juan de María y García; al comisario de primera don Francisco Enriquez, comisarios don Francisco Cabrerizo y don Agustín Meseguer, contador de navío don Rafael Vázquez, teniente auditor de primera don José Fernández de Castro, teniente auditor de segunda don Lino López Alvarez, y concediendo el ingreso en el Cuerpo de Auditores, con el empleo de teniente auditor de cuarta clase, al número uno de los aspirantes, don Luciano Conde.

Ascendiendo a su empleo inmediato al teniente auditor de cuarta clase don Manuel García Muñoz.

Idem al empleo de maquinista, oficial de primera, al de segundo don Pedro López Zaragoza, y al empleo de maquinistas, oficiales de segunda, a los primeros maquinistas don Antonio Vázquez y don Gregorio Santos.

### LEYES

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra inserta hoy tres leyes, cuya parte dispositiva dice así:

#### Las fuerzas del Ejército

Artículo único. Se fija en ciento noventa mil doscientos veintiocho hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año mil novecientos diez y ocho, sin contar en ella los individuos del Cuerpo de Inválidos y la Penitenciaría Militar de Mahón.

#### Los sargentos de la Guardia civil

Artículo único. El artículo segundo transitorio de la ley de catorce de Febrero de mil novecientos siete se entienda redactado, por lo que respecta a la Guardia civil, en la forma siguiente:

«Las escalas de clases del Cuerpo de la Guardia civil serán separadas por armas según pertenezcan a Infantería o Caballería y las vacantes de alférez que ocurran en la plantilla de la escala activa de dicho Cuerpo mientras no haya sargentos en condiciones de ascenso procedentes de la Academia especial, serán cubiertas por las clases de superior categoría de la Guardia civil, adjudicándoseles en su totalidad proporcionalmente al número total de clases de las diversas categorías que compongan cada escala, y dentro de esta proporcionalidad, dando cada vacante al más antiguo de la escala correspondiente que reúna los requisitos que actualmente exigen las disposiciones vigentes o se señalen para lo sucesivo en los reglamentos que se dicten.

Las clases que asciendan a alférez con arreglo a esta ley, pertenecerán a la escala de reserva y prestarán servicio en activo en las mismas condiciones y con iguales ventajas que se señalan para los oficiales procedentes de la Academia especial.»

#### Las víctimas de la aviación

Artículo único. Los artículos 2.º y 3.º de la ley de 28 de Diciembre de 1916, por la que se conceden determinados beneficios a los tripulantes de submarinos y de aparatos de aeronáutica, tendrán efecto retroactivo por lo que respecta a las familias de los comprendidos en la siguiente relación, fallecidos víctimas de enfermedades contraídas por los riesgos propios de la naturaleza especial del servicio de accidentes en el de aeronáutica con anterioridad a la promulgación de dicha ley, y al soldado que se incluye también en la relación.

Relación a que se refiere el párrafo precedente.—Teniente de navío de primera clase don Juan L. de Iribarre y Oizarra, tripulante del torpedero sumergible «Peral», fallecido en Cádiz el 15 de Mayo de 1898.

Teniente de navío de primera clase don José de Moya y Jiménez, tripulante del torpedero sumergible «Peral», fallecido en el Hospital de Carabanchel el 12 de Febrero de 1901.

Médico provisional de Sanidad Militar don Carlos Corrijo y Ruiz del Castillo, fallecido el 27 de Octubre de 1914 por accidente ocurrido en Cuatro Vientos el mismo día.

Capitán de Ingenieros don Rafael Castellví Horteja, fallecido el 30 Diciembre de 1914 por accidente ocurrido en Cuatro Vientos ayo día.

Primer teniente de Ingenieros don Jose Loizu y Larraz, fallecido el 19 de Julio de 1916 por accidente ocurrido en Tetuán el mismo día.

Primer teniente de Caballería don Francisco Montoya Gabiria, fallecido en 19 de Junio de 1916 por accidente ocurrido en Tetuán el mismo día.

Cabo Adrián Echegoyen Ortega, que falleció por accidente ocurrido en Guadalajara el 10 de Agosto de 1915.

Soldado Juan José Millán Sacristán, declarado inútil por demente en 14 de Noviembre de 1915, en el Hospital militar de Madrid, por accidente ocurrido en Guadalajara el 10 de Agosto de 1915.»

### Cuerpo auxiliar de Intendencia

Vista la instancia promovida por el escribiente del Cuerpo auxiliar de Intendencia, don José Corredor Lorenzo, con destino en la Intendencia general militar, en súplica de que se le conceda la consideración de suboficial; y teniendo en cuenta lo prevenido en las Reales órdenes circulares de 22 de Noviembre de 1915, 31 de Mayo de 1917 y 9 de Julio corriente, se accede a lo solicitado por el recurrente, concediéndole la consideración de suboficial, para los efectos que determina el art. 3.º del reglamento aprobado por Real orden de 27 de Abril de 1916. Asimismo se ordena que esta disposición tenga carácter general para el personal de escribientes del mencionado Cuerpo auxiliar de Intendencia.

### EL NUEVO MINISTRO DE MARINA

Ayer llegó a Madrid el nuevo ministro de Marina, general Miranda, recibiendo en la estación los generales, jefes y oficiales del Ministerio.

Después de descansar algunos momentos se presentó en el Ministerio, dándole posesión el jefe de Estado Mayor y cumplimentándole todos los jefes y oficiales del Ministerio.

Después el general Miranda visitó al general Pidal y a los ministros que se hallan en Madrid.

De la secretaría particular del general Miranda se ha encargado el teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de la Armada don Enrique de la Clerva.

Con el señor Dato celebró una larga conferencia el ministro de Marina.

## LA GUERRA

Los aliados siguen avanzando por diferentes sitios, sin que sea bastante a evitarlo la resistencia que oponen los alemanes.

Durante la jornada de ayer, y después de haber conquistado Oulchy-la-Ville, han ocupado Oulchy-le-Chateau, desde donde dominan absolutamente el nudo de comunicaciones situado en Fere en Tardenois.

Se ve, pues, que mientras la situación de los germanos se va haciendo cada día más comprometida, la de los aliados es más fácil y ventajosa, y a medida que avanza el tiempo se ve más clara la derrota de los primeros.

### Frente occidental

#### Signe el avance de los aliados

##### Comunicados franceses

PARIS 26.—Ayer, al anochecer, nuestras tropas se apoderaron de Villemontraine, después de encarnizada lucha.

Hicimos 200 prisioneros y cogimos 20 ametralladoras.

Más el Sur, Oulchy-le-Chateau ha caído en nuestras manos.

Hemos progresado al Este de la ciudad, capturando cuatro cañones.

Durante los combates entablados ayer en la región al Sur del Ourcq hemos hecho varios centenares de prisioneros.

PARIS 26.—Durante el día ha habido gran actividad de ambas artillerías al Sur del Ourcq, sin ninguna acción de infantería.

En la orilla Norte del Marne los franceses se han apoderado ayer de Reuil y la granja de los Svarts, y han rechazado a los alemanes en Lisieres, al Sur de Binson, Orquigny y de las aldeas en Chatellon.

El total de prisioneros hechos por los franceses durante el día 25 en Villemontraine y en la región de Oulchy la Chateau es de 700.

En el frente de Champagne las tropas francesas, después de haber rechazado la ofensiva alemana en los días 15 y 16 de Julio, han realizado en los días siguientes una serie de ataques locales.

A pesar de la resistencia del enemigo, han realizado al Este de la Suippe un avance de unos 1.500 metros en un frente de 20 kilómetros al Norte de la línea general de Saint-Hilaire le Grand, Souain y Nesand-les-Hurlus.

Los franceses han recuperado toda la parte de Massiges, ocupando de nuevo en esta región su antigua primera línea.

Durante estas operaciones los franceses han hecho más de 1.100 prisioneros, capturando 200 ametralladoras y siete cañones.

##### Comunicados alemanes

KOENIGWUSTERHAUSEN 26.—Al Sur del Albert rechazamos un ataque parcial inglés, cogiendo un cierto número de prisioneros.

En muchos puntos nuestros destacamentos lanzaron con éxito varios avances.

En el camp de batalla entre el Aisne y el Marne rechazamos violentos ataques del enemigo.

Ambos lados del Ourcq hubo luchas. Echamos al enemigo al Norte de Oulchy-le-Chateau.

Al Este de dicha ciudad y al sur del Ourcq rechazamos los ataques enemigos.

También al Oeste de Vicenilles (a orillas del Marne) rechazamos al enemigo en el bosque. Al Sudoeste de Reims limpiamos las líneas avanzadas del bosque, situadas al Oeste de Vigny, rechazando violentos contraataques de tropas francesas.

En la Champagne el enemigo atacó entre el Suippe y Souin.

Fué rechazado por medio de un contraataque nuestro.

El enemigo perdió en combates aéreos, en el día de ayer, 28 aparatos aviadores y un globo cautivo.

NAUEN 26.—En el frente de batalla hubo día tranquilo.

##### Comunicados ingleses

LONDRES 26.—El enemigo atacó nuestras nuevas posiciones en el sector de Hebuterne, por un fuerte fuego de artillería.

Fué rechazado, dejando 30 prisioneros. Esta mañana lanzó un fuerte ataque local contra nuestra línea en Meteren, siendo rechazado en un encarnizado combate.

Durante la noche, nuestras tropas hicieron una incursión en un nido de ametralladoras en el sector de Merris.

La artillería enemiga ha mostrado gran actividad en el valle del Somme y en los alrededores de Bovelles.

LONDRES 26.—El enemigo atacó en el sector de Hebuterne; pero fué rechazado con pérdidas.

Pequeños encuentros habidos en otros puntos del frente han sido favorables a las armas británicas.

##### Comunicado americano

LONDRES 26.—Las tropas de los Estados Unidos se han apoderado de la mitad Sur del bosque Fere.

### Frente italoaustriaco

COLTANO 26.—En todo el frente montañoso, actividad exploradora.

Rechazamos fuerzas enemigas gracias a nuestro fuego y a las operaciones de nuestras patrullas, que capturaron prisioneros y regresaron a nuestras líneas, a pesar de una reacción muy violenta; uno de los cañones de 105 milímetros que el enemigo se vió obligado a abandonar en el valle del Prasona (Tonale) fué capturado también.

En la meseta de Asiago, un destacamento francés regresó con 15 prisioneros de un «raid» hacia el Este de Zocche; una patrulla inglesa capturó cuatro hombres en un golpe de mano en Aye.

Un aeroplano enemigo fué derribado en combate aéreo.

VIENA 26.—Se malogró un avance enemigo, lanzado en Cranove, en las Siete Aldeas. Nada nuevo en los demás puntos.

### Frente balkánico

PARIS 26.—Gran actividad de la artillería en el frente del lago Doiran y en la región del curso medio del Kopa.

En el resto del frente, los aviadores aliados bombardearon los establecimientos en la región de Murgas, al Norte de Monastir y Demir Hisar.

ROMA 26.—Durante el día 24 de Julio, columnas enemigas se lanzaron con gran violencia contra nuestras posiciones de Ardenica, al Norte del Semene inferior.

Fueron rechazadas, sufriendo graves pérdidas.

El mismo día, otra columna que cruzó el Semene al Este de Kuci, consiguió hacer que se retiraran nuestros puestos de vanguardia; pero por medio de un energético contraataque efectuado el 25 por la mañana, rechazamos al enemigo hacia el río.

VIENA 26.—Entre Kusi y el mar llegamos en varios puntos hasta el Somoni. Nuestro avance dispersó y desvirtuó violentos contraataques enemigos.

### Ecos diversos

#### Violación y atropello

Un telegrama de Copenhague comunica que, en la mañana del 10 de Julio, un submarino alemán, ante la costa de Riser y dentro de las aguas territoriales, detuvo al vapor noruego «Hauk», apresándolo y estableciendo una tripulación de presa a bordo.

Submarino y vapor se dirigieron después hacia el Sur; pero un torpedero noruego, que había presenciado la captura, persiguió al submarino, detuvo al vapor y trasladó la tripulación alemana al submarino.

Después remolcó el vapor a un puerto noruego.

#### La voluntad de vencer

Mr. Daniels, secretario de la marina americana, ha dicho en un mitin patriótico, organizado por la «Young Men Christian Association» que quería terminar de este modo el primer día de su campaña, presentando 1.000 reclutas en New York sobre los 400 que se necesitan para el servicio en Europa.

En una sala atestada de público, produjo un gran entusiasmo al anunciar que serían llamados a filas diez millones de hombres más si ello fuera necesario para ganar la guerra.

Mr. Daniels dijo: «Tenemos dos millones de hombres, flor de la juventud americana, con las armas en la mano; más de un millón ha desembarcado en Francia, y otro millón se prepara a partir.»

### Colocando un Rey cesante

ESTOCOLMO.—En los centros finlandeses se asegura que Berlin sondea la opinión de Helmsingos respecto a la candidatura eventual del ex rey Constantino para el trono de Finlandia.

El fundamento de esta proposición está en que siendo el ex Rey Constantino de origen dinamarqués sería bien acogido en Finlandia hasta por el mismo elemento sueco, como candidato escandinavo.

Por otra parte, el Kaiser está completamente convencido de que Constantino no podrá volver a ocupar el trono de Grecia, y como quiere que hay ciertas dificultades para que un príncipe alemán ocupe el trono de Finlandia, se ha resuelto a presentar éste como el mejor candidato germanofilo.

### En Rumania

JASSY 26.—A pesar de la ratificación del Tratado de paz, un decreto proroga el estado de sitio sin limitación de tiempo en todo el territorio rumano.

# Servicios de la Compañía Trasatlántica

### LINEA DE CUBA MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

### LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

### LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

### LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

### LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

### LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servietos, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

Tan bien se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.



## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS DE VALORES :—: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Hicalá, 43. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

# Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SODICAS

## Boca, garganta y toses rebeldes

NUÑEZ DE ARCE, 17.-MADRID

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

## Dóriga y Casuso

CONSIGNATARIOS DE BUQUES SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.—Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.—Agentes de la firma Harris & Dixon, Ld., de Londres

NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS  
COMPRA VENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telegráfica DORICAS

Apartado de Correos, núm. 74

Teléfono núm. 689

SANTANDER

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército

## SILVESTRE SEGARRA E HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso.

Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus alrededores

Solidez :—: Comodidad :—: Economía

Garantía de su duración.—Sométase a rigurosas pruebas

El mejor purgante del mundo, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, y úlceras varicosas. etc.

# Agua Valdezarza

NATURAL MEDICINAL :—: SEGUN BROTA DEL MANANTIAL :—: LA MAS AGRADABLE DE TOMAR

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad".—Pídase en principales farmacias y Depósito Central

Autorizada su venta en farmacias Militares después del análisis por el Cuerpo de Sanidad, Real orden circular de 21 de Agosto de 1916

ARENAL, 26, Madrid.—FELIPE SANTOS

## Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construction and Armaments C.º Ltd. at Asrow in-Furnes, fábrica de aceros, cañones y blindajes de Scheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynstord.—Buques de guerra construidos en los Astilleros de Barrow-in-Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 10.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Burke», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Kator», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.300 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski nischer» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alired», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogues», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Nioba», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construido 70 buques de distintas clases.

## EJERCITO Y ARMADA

Órgano de opinión militar

BARCELONA, 8, DUP.-APARTADO DE CORREOS, 436

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, mes. . . . . 1,50  
Provincias, trimestre. . . . . 5,00  
Extranjero, año. . . . . 45,00

### TARIFA DE ANUNCIOS

4.º plana, línea, tipo 7. . . . . 0,20  
3.º idem, línea. . . . . 0,50  
Noticias industriales. . . . . 0,75  
2.º plana, comunicados. . . . . 1,50  
Noticias, entre otras informaciones. . . . . 2,00

5 céntimos número, 5 céntimos

TELÉFONO, 578

## Hacia el progreso

El Ejército de España, al igual que lo hacen todos los demás del mundo, debe adquirir sus prendas de vestuario determinando las características que han de tener las telas conforme a su uso y aplicación.

La fijación de características y su comprobación, permite adquirir la seguridad de que la prenda durará el tiempo determinado.

Reuniendo todos los modelos que se presenten a concurso, las condiciones estipuladas y necesarias, en la elección del más conveniente no habrá duda.

Francisco Gómez-Rodulfo

Fabricante de paños en Béjar, ofrece las prendas en estas condiciones

SECCION DE CONFECCION:

Madrid.—Hileras, 4, primero

Aprovechamiento del suelo

Cómo debe y puede fomentarse la Agricultura y la propiedad en Canarias

Conseguido ya el máximum de agua que aquí puede obtenerse, habrá llegado la hora de pensar en el aprovechamiento del suelo.

El problema se reduce a que ni una pulgada de terreno esté vacía, plantando en él lo que pueda dar.

Las costas de las islas occidentales son, por lo general, acantiladas, con alguna que otra playa. No obstante eso, en la parte Sur de Tenerife, hay terrenos bajos con declives relativamente suaves; pero tan batidos por los vientos, que la vegetación es en ellos imposible, salvo en ciertas hondonadas.

En la parte próxima al mar, hay una zona de un ancho variable, en que, además de la sequedad y de la aridez y de los vientos, que son duros, la pulverización de las aguas marinas ha depositado tal cantidad de sal, que son impropios para la vegetación, si previamente no sufren un lavado, para el que no contamos con agua suficiente.

En ellos pueden plantarse tarajales. No faltará quien sonría y diga: ¡qué cosa tan pequeña! Y, adelantándose a la objeción, he de declarar que, en mi concepto, lo pequeño no existe.

Pequeño es un grano de polvo y para un reloj; pequeño es un grano de arena y destruya una máquina que ha costado miles de duros; pequeños, invisibles, son los microbios y producen esas epidemias que consternan a la humanidad, y esos fermentaciones que transforman el mundo, y pequeñas, insignificantes, son unas cuantas moléculas de materia, y su falta produciría tal desequilibrio y tales catástrofes en el Universo, que comparadas con ellas las visiones del Apocalipsis, que intunden pavor en el ánimo, serían una poesía festiva.

Los tarajales aprovecharán un terreno que hoy no puede aprovecharse; con sus detritus se aceleraría la descomposición de las piedras y rocas de aquella zona; si llegaban a adquirir corpulencia, y aun sin eso, son un primer valladar contra los vientos, que ayudaría a poner en cultivo la zona posterior; al amparo de su follaje podrían vivir bastantes pájaros, polifala la más segura contra la rosta o lagarta de los terrenos colindantes; los tarajales fijan el nitrógeno del aire y descomponen algunos elementos de las sales marinas y, finalmente, pueden servir de base para un fin fin de gallineros, y los huevos se venden caros en Canarias.

En las lomas áridas y pedregosas que van de mar a cubre, prosperan muy bien los algarrobos, el roble, la encina y el olivo, y el primero produce la algarroba, que es un alimento que el ganado come con fruición; el roble y la encina producen bellotas y excelente madera para muebles, y el olivo se da admirablemente en la región Sur de Gran Canaria, y sus aceitunas tienen tan fácil salida que la demanda supera a la oferta. Además, esa masa de arbolado en lomas y laderas, acabaría de atenuar la impetuosidad del viento y haría imposibles otros cultivos en las hoyas o lomas con tierra que producen hoy muy poco.

En los terrenos muy pendientes y secos, como son las laderas de todos los barrancos del Sur, prosperan muy bien el nopal o tunera y la pita, y en laderas muy colgadas, pasa con cierta frescura, como sucede en los barrancos del Norte, en los de Las Palmas y, sobre todo, en los de la Gomera, podrían vivir millones de frutales, cuyo producto es muy importante, y aunque excediese al consumo, quedaría siempre el recurso de aprovecharlo en la fabricación de conservas como las de La Palma, que tanta aceptación tienen.

No digo esto para que se haga precisamente, sino como ejemplo práctico del plan que se debe seguir hasta que en Canarias esté todo el terreno cubierto de vegetación, que aumente los pastos, impida los arrastres de tierra por las lluvias y rinda un producto, aunque pequeño, lo que hoy no sólo nada produce, sino que no ayuda a producir a lo demás.

Como antes dijimos, la agricultura (aunaría debe tender a producir cosas distintas de las demás, o, por lo menos, a producir en época distinta.

Todos los años salen de las costas de Málaga, Granada y Amería, cientos de barcos cargados de «uva borquera», uva que aquí puede producirse en Mayo y Junio adelantando dos meses a la producción peninsular. Yo he comido en cod, en el mes de Mayo, uvas maduras, y lo que la Naturaleza hace espontáneamente puede conseguirse con un poco de cuidado.

Aranjuez es una población que saca productos muy sancaos de los espárragos y de las fresas, y aquí pueden obtenerse los primeros con uno o dos meses de antelación.

Los primeros espárragos, antes de la guerra, se pagaban en París hasta ocho pesetas el kilo; y aunque ese precio se redujera a la mitad, es un producto muy remunerador y que debiera ensayarse.

El almendro se da muy bien en todas las islas, y cada almendro produce, como término medio, de una a dos pesetas, y en La Palma, en El Paso y en Los Llanos, hay almendros cuya producción no bajaría de cuatro a seis pesetas.

En la parte alta de las medianías, si el terreno es fresco, puede retrasarse hasta Junio y Julio la recolección de la naranja, y en esta época se paga la naranja a más de 100 pesetas el millar, precio muy aceptable.

He citado estas producciones como ejemplo; pero pudiera citarse muchísimas más, en demostración de que puede aumentarse la lista de nuestros frutos de exportación hasta 20 ó 30, y con ese número, las crisis se aminoran o no se producen.

Hasta hoy, sólo han contribuido a la exportación los terrenos bajos; pero hasta los altos pueden producir frutas y verduras, de venta fácil y remuneradora.

Por de pronto, aquí se desconoce el cultivo de la huerta. Las hortalizas se plantan en invierno y no se les dan los cuidados necesarios para que resulten verdaderamente exquisitas. En verano se han llegado a vender los tomates en este mercado a peseta el kilo, precio inaceptable por lo bajo, y que aun vendiéndose a quince o veinte céntimos sería remunerador.

Los mercados de Santa Cruz y Las Palmas son de bastante importancia, pues, aparte de las 60 ó 70.000 almas que tienen próximamente para los efectos de consumo, pueden calcularse en 20 ó 30.000 más, por los buques

que en circunstancias ordinarias hacen escala en sus puertos, y con esa base sería un buen negocio intensificar el cultivo de huerta en invierno, como hoy se hace, y en verano en los altos, en la Laguna, Hortiga, La Esperanza, Tacoronte, etc., pudiendo sacar el agua, para esos cultivos, de embalses fáciles de construir.

Hasta hoy la tendencia ha sido buscar mercados hacia Europa; pero también la costa de África y la América del Sur pueden ser buenos mercados, pues el clima de las estaciones, contrapuestas en la segunda, permiten esperar un éxito, si hay cuidado en los embarques y se ensaya previamente lo que tenga aceptación en aquellos mercados.

Claro está que antes de fijar la producción debe ensayarse y estudiar los envases y las épocas, y sobre esto creo conveniente llamar vuestra atención.

Esos estudios cuestan caros, porque hay que trabajar mucho para orillar las dificultades que se van presentando. Si lo hace un particular, puede ocurrir o que fracase o que tenga éxito. Si sucede lo primero es triste y lamentable la pérdida que soporta él solo, y si lo segundo, hay la seguridad de que aprobará a todos, incluso a los que, con criminal indiferencia, han estado con los brazos cruzados. Esto no es justo si todos han de aprovecharse del resultado si es satisfactorio, lo será si se hacen los ensayos con inteligencia y con conciencia; es razonable que todos contribuyan a costearlos, cosa que, repartida entre tantos, es tan módica, que no vale la pena ocuparse de ella. ¿Qué le supone a un agricultor, tres o cuatro pesetas al año por íanega de terreno de primera, y una o media por íanega de terreno de segunda clase? Con esa módica derrama pudieran reunirse al año más de cien mil pesetas, cantidad suficiente para los ensayos y hasta para costear un Boletín Agrícola en el que se consignara el resultado, y que pudiera repartirse gratis entre los asociados.

Al llegar a este punto, surge otra duda: ¿quién realizará esos trabajos? Es indudable que debe ser el personal agrónomo de la provincia, y si los interesados lo creen conveniente, puede auxiliarse una Comisión nombrada por todos los que contribuyan a esos trabajos.

Un padre arroja a su hijo por el balcón

En estado pleno de embriaguez llegó anoche a su domicilio, calle del Doctor Fourquet, núm. 23, un sujeto llamado Manuel Alvarez Arce, de cuarenta y nueve años.

Al llegar a su casa empezó el beodo a insultar a su mujer, y hasta trató de maltratarla.

Uno de los hijos de este matrimonio, llamado Joaquín, de veintidós años, salió en defensa de su madre, censurando la actitud del iracundo beodo, quien se lanzó sobre su hijo, y empujándolo hasta el balcón, le arrojó a la calle.

El herido fué conducido a la Casa de Socorro, donde los facultativos le apreciaron una extensa contusión en la región frontal derecha, contusiones en la cara y en el pecho y conmoción cerebral y visceral intensísimas. El pronóstico fué calificado de muy grave, y con toda clase de precauciones el herido fué trasladado al Hospital provincial.

Según nuestros informes, el agresor, que, como decimos, es padre del herido, es un sujeto muy aficionado a la bebida y goza de una conducta que deja bastante de desear.

Después de prestar declaración ingresó en los calabozos del juzgado a disposición del juez instructor del Hospital.

Noches de estreno

MAGIC-PARK Debut de la compañía de opereta y zarzuela.

En el parque de la calle de Ferraz, que arda haciendo toda clase de pruebas para llevar la gente, ha debutado una compañía de zarzuela y opereta, teniendo en escena una obra tan conocidísima como «Eva», que ha sido objeto de interpretaciones magníficas en otros teatros de Madrid; por lo cual me parece un atrevimiento elegiría para presentación de una compañía, exponiendo a ésta a un fracaso. ¡Oh, manes de la dirección artística!

La mayoría del escaso público que asistió a la representación, se aburría de lo lindo; pues allí, el intel que se gasta los cuartos en una butaca pierde el dinero y el tiempo, porque no se oye una palabra; aunque, a juzgar por lo poco que se oímos, más vale que no nos diéramos cuenta del resto.

Ti nemos entendido que esta compañía es la misma que llevaba Eugenio Casals por provincias, donde ha hecho campañas brillantísimas; pero, cuando en su conjunto fa una buena dirección, no es posible hacer nada a derechas. Y la dirección actual deja bastante que desear.

Con estos cambios de compañías, de géneros, y sin cuidar la dirección artística de los espectáculos que allí se celebran, lo que conseguirán es que el poco público que asiste, emigrará también y entonces no les va a quedar más recurso que cerrar y poner un cartelito que diga: «Cerrado por enfermedad de la taquilla».

MUTIS

Del Municipio

LA SESION DE AYER

Se abre a las once menos cuarto, bajo la presidencia del señor Silvela, acordándose tratar de las dos mociones de la Alcaldía, que figuraban en los primeros números del despacho de oficio, una vez se haya terminado el orden del día.

Son aprobadas dos mociones de la Alcaldía proponiendo nombramiento de Comisiones para el estudio del proyecto de ley pendiente de aprobación en las Cortes, y referente a la unificación de tarifas tranviarias y el de Haciendas locales, y siendo designados para formar parte de las mismas los señores marqués de Villabrálima, Goicoechea, De Blas, Corona, Barranco, Garrido, Cabilán, sustituyendo en la segunda al señor Corona el señor Aguilera y Arjona.

Después de algunas aclaraciones, queda aprobado un voto de confianza al alcalde para que, teniendo en cuenta la propuesta formulada por el señor presidente del Consejo de Administración de la Fábrica del Gas, acerca de la conveniencia de llevar a efecto la devolución de la Fábrica, practicando las gestiones precisas; y que sean convenientes a los intereses municipales.

Es aprobado, después de algunas aclaraciones solicitadas por el señor R. glero, un dictamen proponiendo se conceda al arrendatario del estanque del Retiro permiso para la construcción y explotación de un submarino.

Pasa a la Comisión, después de abogar por la declaración de urgencia el señor Tato, su proposición interinando se celebre un concierto mensual en cada una de las cárceles de esta Corte.

El señor Silvela expone, en breves frases, el alcance de sus mociones, a este respecto encaminadas. Dice que primero se tatará de la rescisión, estableciéndose los acostumbrados turnos en pro y en contra. El señor Corona plantea una cuestión previa acerca de la facultad del Ayuntamiento para tomar este acuerdo por su sola voluntad; pide que se nombre una Comisión para que, entrevistándose con los patronos, se llegue a una avenencia, aunque mejorando, claro está, el servicio. El alcalde contesta cumplidamente, haciendo constar que apuró todos los medios antes de llegar al planteamiento de la cuestión en la forma actual, y que, por parte de la Unión Gremial, no se han cumplido ninguna de las condiciones precisas para la formalización del contrato.

Rectifica el señor Corona pidiendo benevolencia para los patronos cocheros, siendo nuevamente contestado por la Alcaldía. El señor Tercero dice que no va a combatir la moción, sino a solicitar algunas aclaraciones; esto, no obstante, hace un largo discurso de oposición al proyecto. Rectificando otra vez la presidencia. El señor Aguilera combate la moción; dice que le parece aventurada; censura el espíritu tolerante con los dueños de coches de lujo que no satisfacen el canon debido y hace que el Erario municipal salga perjudicado, además, con la industria libre no tendrán nunca medio de tomar un carruaje los vecinos de los barrios extremos, pues todos los cocheros que se situasen en los puntos céntricos. El alcalde reafirma la argumentación expuesta por el señor Aguilera, respecto a los ingresos y el estado de coches. El señor Goicoechea estudia los dos aspectos del problema, el de la rescisión uno, y el de la libertad de industria otro; se muestra de conformidad con la Alcaldía en el primero, apuntando algunos inconvenientes al segundo; no obstante, votaron los mauristas las mociones del señor Silvela; censura al señor Corona por haber solicitado benevolencia para los gremios, y dice que desde el año 84, fecha del primer reglamento sobre carruajes de plaza, no ha sido este cumplido ni en un solo momento.

El señor Barranco defiende las mociones de la Alcaldía, lamentando que ésta no haya tenido igual energía en otros asuntos; termina felicitando al señor Silvela por su orientación.

El señor De Blas explica su voto, después de hacerlo en forma confusa el edil de la referida social señor Gabilán, e igualmente, y en sentido favorable a la moción del alcalde, el ex ministro demócrata señor Francos Rodríguez; también continua las explicaciones el señor Goicoechea, en nombre de su minoría, quedando aprobadas las dos mociones de la Alcaldía, esto es, la rescisión, la libertad de industria, por 23 votos contra 7.

El miércoles próximo se celebrará sesión para aprobar el reglamento por el que se ha de regir la industria, y se levantó la sesión a las dos y cuarto.

Por falta de luz

Aunque la Alcaldía Presidencia desearía poder permitir la entrada hasta la una de la noche, cuando niños, en el Retiro y Parque del Oeste, se ve privada de hacerlo, porque sin alumbrado y sin vigilancia sería expuesto a multitud de sucesos desagradables la permanencia en dichos sitios.

En cuanto a la plaza de España, tampoco se había autorizado que se penetrara por la noche, por no hallarse todavía instalada la luz, asunto

de que se preocupa el Ayuntamiento y que para lograrlo son muchas las dificultades que hay que vencer, y más ahora, que se piensa en la restricción del alumbrado eléctrico. Sin embargo, se procurará satisfacer este justo deseo del público.

Un tren incendiado

CADIZ 25.—En el tren de mercancías de Osuna para Algeciras arrieron cinco vagones de paja yendo el tren en marcha, que recorrió unos tres kilómetros.

El personal del tren evitó que se propagase el fuego a todo el convoy, aislando los vagones, que se quemaron totalmente, evaluándose las pérdidas en unas 25.000 pesetas.

Sociedad Española del Acumulador Tudor

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para el alumbrado y telegrafía sin hilos en los barcos. Baterías para submarinos. Calle de la Victoria 2 MADRID

Lo de la Inclusa

OTRA NUEVA CIRCULAR DEL GOBERNADOR CIVIL SOBRE LA LACTANCIA MERCENARIA

Los niños de la Inclusa siguen muriéndose en la misma proporción que los médicos denunciaron hace un mes, o sea e 100 por 100.

Por toda medida, se han celebrado muchas reuniones, se han publicado sueltos oficiosos y circulares del gobernador civil, de la Diputación, del ministro de la Gobernación, de todo e elemento oficial que tiene intervención directa, y, a fin de cuentas, vemos, como decimos más arriba, que la mortalidad es la misma, y que se gasta mucho papel y mucha tinta en estos sueltos y circulares, sin más resultado práctico que la exhibición personal de todo este elemento oficial y oficioso.

Ahora el señor López Ballesteros nos sale con una nueva circular, que damos a continuación, y que como todas ellas, son la carabina de Ambrosio. Y si no juzguen nuestros lectores:

«Las alarmantes informaciones que de algún tiempo a esta parte viene dando la Prensa relativas a la mortalidad de los niños en la Inclusa, me han obligado a preocuparme de este asunto y de todo lo que con la lactancia mercenaria de estos desgraciados se relaciona.

«A este objeto, después de practicadas las informaciones necesarias, he venido en conocimiento de que en ninguno de los pueblos de la provincia se cumple lo ordenado en el artículo 28 de la instrucción general de Sanidad vigente, que dice, al tratar de la organización y régimen de las Juntas municipales de Sanidad, lo siguiente:

«Art. 28. Se procurará agregar a la Junta una Comisión de señoras para la acción complementaria en la vigilancia de la asistencia domiciliar a enfermos pobres, propaganda de la higiene durante la lactancia e higiene de los párvulos, protección de embarazadas y paridas pobres y demás cuidados análogos. Presidirá esta Comisión de señoras el inspector secretario.»

«Esta atinada disposición estoy dispuesto a hacer que se cumpla y a que los alcaldes procuren, según la importancia y condiciones de cada localidad, que la Comisión que hay que organizar se organice, siguiendo los consejos del inspector municipal de Sanidad, y vigile atentamente todo lo que se relaciona con el cometido que en el transcrito artículo se le asigna, y principalmente lo que con la lactancia de los niños procedentes de la Inclusa o de otro servicio benéfico similar se relacione.

«A este objeto he resuelto:

1.º Que se cumpla lo dispuesto en mi circular de 25 de Junio, publicada en el Boletín Oficial del 2 del corriente.

2.º Que se organicen las Comisiones de señoras a que hace referencia el Art. 28 de la instrucción sin pérdida de momento, encareciendo la necesidad de que con todo interés se ocupen de su misión las mencionadas señoras.

3.º Que se me dé cuenta de cualquier deficiencia o abuso que por parte de las mujeres que crían a niños expósitos puedan comprobar.»

Idiomas francés e inglés

Cursos especiales para militares. Lecciones individuales y colectivas. Mademoiselle R. VIAL, Hortaleza, 17, teléfono 49 53. M. A. M. HEALY, Fernando V.

SUCESOS

¡Vaya una pasieg!

Una pasiega, llamada Aurelia Abascal, es más temble que un disparo, de mortero cuando se encuentra en estado de embriaguez.

Anoche pescó una merluza de pronóstico y la emprendió a golpes con los muebles de la casa donde presta sus servicios, tratando de agredir a la señora y a un hijo de ésta, que se encuentra imposibilitado a causa de una fractura en el pie izquierdo.

Gracias a la intervención de algunas personas que se encontraban de visita en la casa y a otra sirvienta, fué reducida a obediencia la «Abascal», quien después de dormir la curda la habrán puesto al fresco sus amos.

Los aprovechados

A don Patricio Galdo Diego le han sustraído de su domicilio una cartera con 450 pesetas en billetes.

También le sustrajeron de su domicilio a don Enrique F. Ultera, alhajas valoradas en 250 pesetas.

Por el procedimiento de las limosnas, la timaron a doña Clotilde León 210 pesetas. La Policía busca los autores de estos robos.

Una caída

En su domicilio, Cava Baja, 19, se cayó ayer Antonio Rivera, sufriendo varias lesiones de carácter grave. Ingresó en el Hospital provincial.

El mercado bursátil

ASPECTO DEL MERCADO

Después de dos días de «permiso», en compañía del amable botijo, los que no hemos podido apelar a otro procedimiento menos arcaico para no perecer en el torrefacto, nos encontramos a la Bolsa bastante animada; pero al llegar la hora de la verdad, vemos que era gana de bulla, porque, como nuestros potentes lectores observarán en el cuadro, salvo una mínima ganancia del Interior (que queda a 80 después de la hora) y del Exterior, y algún que otro ascenso en el 4 por 100 amortizable y en el 5 por 100 antiguo, el resto de los fondos públicos aparece en baja, por pesadez. Los demás valores acusan sostenimiento y ligeros avances.

El Fénix se anota a 150 contra 155; la Unión eléctrica repite el cambio de 109, y los bonos del Banco de España suben de 235 a 236.

En el cambio extranjero prosigue el alza. Se inscriben oficialmente, a mas de los francos y de las libras, los suizos y los dólares.

OTRAS COTIZACIONES

BOLSA DE BILBAO

Altos Hornos, 596,00.—Felguera, 262,00.—Explosivos, 316,00.—Resineras, 224,40.—Vizcaya, 00,00; Izarra, 000,00.—Marfuma Bilbao, 000,00.—Mundaca, 000,00.—Guipuzcoana, 000.—Unión, 13 65.—Euskalduna, 000.—Valladolid, 000; Argentinera Córdoba, 00.—Sabero, 14,00.—Papelera, 118,00.—Banco de Bilbao, 19,15.—Sota, 00,00.—Nervión, 31,10.—Vascongada, 00,00.—F. C. Robla, 00,00.—Bañi, 00 00.—Basconia, 13,50.—Gascuña, 00.—Norte Esp. 313,50.—Alicantes, 00,00.—Mm. Navegación, 000,00.—Alsasnas, 00,00.—Norte 1.º, 00,00.—Iturri, 009,00.—Cala, 270.—Vasco Cantabria, 00,00.—Dicielo, 00,00.—Villadrid, 000.—Banco Vasco, 305.—Banco Vizcaya, 17,00.

BOLSA DE BARCELONA

Interior, 80,00.—Amortizable 5 por 100, 99,35.—Exterior, 91 60.—Nortes, 62,70.—Alicantes, 66,65.—Andaluces, 61,35.—Río de la Plata, 000,00.—Orenses, 21,30.—Hisp. Colonial, 61,37.—Crédito Mercantil, 64,62.—Tabacos Filipinas, 000,00.—Francos, 65,00.—Libras, 17 67.

BOLSA DE LONDRES

Exterior 4 por 100, 00,00.—Consolidados, 00,000.—Francos, 27,15.—Id. Suizos, 18,77 Florines, 921.—Liras, 42,77.—Coronas noruegas, 15,35.—Pesetas, 17 52.—Coronas suecas, 00,00.—Dinamarca, 15,17.—Coronas danesas, 00,000.—Suecia, 13,32.

GRASA UNCITI

Desincrustante para calderas de baja y alta presión. Dispuesto su empleo en los buques de la Armada por diferentes RR. OO.

GIRO Y C.

Paseo de San Juan, 4 BARCELONA CARRERA DE SAN JERONIMO-MADRID

ESPECTACULOS

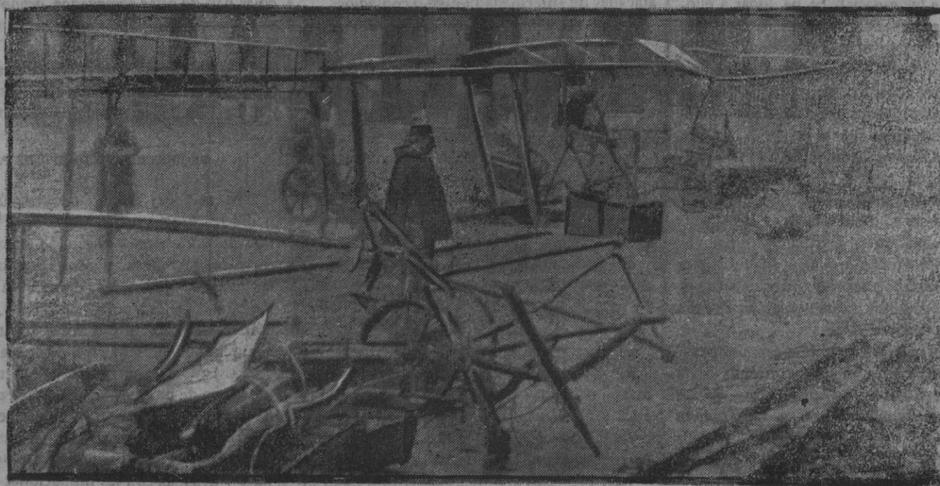
JARDINES DEL BUEN RETIRO.—Compañía de zarzuela y opereta.—A las 10, (debut de la primera tiple Isabel Humanes), Molinos de viento.—Las bribonas. Ba de Ingenieros. Recreos varios.

MAGIC-PARK (Ferraz, 29, 31 y 33, y paseo de Rosales.—A las 10,30 La casta Susana.

EL PARAISO.—Compañía de zarzuela de Fernando Vallejo. (Debut de la primera tiple Clarita Pinar's). A las 10,30. Su Majestad la verbena. El barbero de Sevilla.

Gran es partidos de pelota por señoritas. Esmerado servicio de restauran. Diversos recreos. Entrada, 0,50 céntimos.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8.



La gaceta — Foto de un avión a gran de altura. París. (Fot. Int.)

Tiranía alemana

COPENHAGUE 26.—Todos los diarios finlandeses se quejan amargamente de la dominación alemana.

Así, el Hufstadt Bladet dice que si no se aprueba la ley de instauración de la Monarquía es muy posible que intervenga Alemania, y el Nyadaght Allehanda declara que la presión alemana adopta virtualmente la forma de un ultimatum en el que se exige la creación de una Monarquía y el nombramiento de un gobernador militar alemán.

Han sido expulsados de Helsingfors varios corresponsales de periódicos suecos por haber criticado la conducta de los alemanes.

Visitante rechazado

PARIS 26.—Por dos veces ha intentado esta mañana un avión alemán dirigirse hacia París.

Fue rechazado por los disparos de la artillería.

Los chinos también

LONDRES 26.—Comunican de Pekín que la mayoría de la Prensa acoge favorablemente la decisión del país para cooperar con los aliados.

Se han concedido 120 millones de yens para los gastos corrientes.

Es posible que los japoneses ordenen al elemento civil que reside en Siberia que se retire.

Sobre el regicidio

LONDRES 26.—En los Centros antibolcheviques resistentes en Estocolmo, a los que no ha llegado la confirmación de la muerte de Nicolás II, se dice que Lenin y Trotsky se proponían empezar el proceso de Nicolás II, porque tenían la influencia religiosa que podía ejercer sobre las masas, y querían, por documentos más o menos auténticos, echar sobre el antiguo régimen la responsabilidad de la derrota y la rendición de Rusia.

La ejecución brutal de Nicolás quita a los comisarios del pueblo la posibilidad de instruir un proceso, gracias al cual esperarían descargarse de sus propias responsabilidades.

Ministerio de Estado

Españoles muertos. El cónsul de España en la Habana participa que ha fallecido el súbdito español Isidoro Vega Fernández en la Quinta de la Salud.

También participa que, a consecuencia de haberse caído de un andamio, ha muerto Felipe Sabato Otero.

Ayer mañana ha conferenciado largamente con el señor U de el nuevo ministro de Marina, general Miranda.

BIBLIOGRAFIA

«El poema del pensamiento», por Manuel Merchante

«El poema del pensamiento», del profundo pensador, autor de «El Anticristo», Manuel Merchante, subyuga por la grandeza de las concepciones.

Dialogan el poeta y la idea: recoge el poema, como cáliz de ágata, la esencia de la espiritualidad de Renan, Gordan, Kant y San Francisco de Asís.

El politeísmo canta su bondad y belleza: «Las rosas despiden esencia divina, que, tenue, trasmite adentro del ser.

Venid al Ensueño, los altos poetas, las almas inquietas que buscan placer.»

La idea desenvuelve una sensación de realidad: «El más infeliz fusilado en una ruina asonada, es héroe de gloria exaltada si llega el momento a triunfar.»

Este poema, que he leído interesado, y que escapa al juicio crítico de mi pluma, está saturado de un hondo misticismo; es esencia del alma de un poeta anhelante de penetrar en los hondos misterios del espíritu; aroma de una inquietud espiritual; vuelo en el espacio sin límites; otredad a los señores; oración a lo absoluto.

«El poema del pensamiento abre una acentuada interrogante en nuestra alma; ahonda más la sangrante y eterna llaga de la duda.

R. de V.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que ayer anticipamos, el de hoy publica las siguientes:

Artillería

Destinos.—Tenientes coroneles: Don Juan Ortiz y Egea, a la Protección Militar de Sevilla; don Juan Torres, a la Comandancia general de la segunda región; don José Alvar González y don Joaquín Seoane, a situación de disponibles.

Comandantes: Don José Goyeneche de la Puente, al quinto batallón de posición; don Miguel Rubio, a la Comandancia de Pamplona; don Cecilio Bedia, a la fábrica de Trubia; don Julio Fuentes, a la Comisión investigadora de la industria civil de la sexta región; don Cayetano Cabanyes, ascendido, de supernumerario sin sueldo, continúa.

Don Joaquín Perreguer, a situación de disponible; don Manuel Melgar, al noveno depósito de reserva del arma, y don Antonio Cortina, a la Comandancia de Algeciras.

Capitanes: Don José Solís y don Manuel Martín González, a disponibles; don Jesús Quiroga, a la Comisión investigadora de la industria civil de la octava región; don José Leventfeld, a la Comandancia de Melilla; don Angel Muñoz y Dueñas, al 4.º montado; don Joaquín Cantero, a la Comandancia de Ceuta; don Alfonso Pons, a la Comandancia de Memoria; don Eduardo Aranda, al 13.º montado; don Jesús de Lecea, al segundo de montaña; don José Mallavia, al sexto batallón de posición; don Joaquín López Isaura, a la Comandancia de Cartagena.

Don Luis López y Morales y don José Gerner, al 14.º montado; don Enrique Pérez y Farrás, al 4.º montado; don Mariano Fernández de Córdoba, al 4.º batallón de posición; don Joaquín Herrero, a la Comandancia de Melilla; don Fernando Pérez y Porro, al regimiento mixto de Melilla; don Carlos Más, al 13.º montado; don Emilio Ruiz del Arbol, al regimiento mixto de Ceuta; don Juan Saldaña, al 2.º montado; don Vicente Penado, al 7.º montado; don Antonio de la Cuadra, al 4.º montado; don Luis Medrano, al 12.º; don Armando Reig, al 4.º; don Luis Floré, a la Comandancia de Cádiz; don Mateo Oliverey, al 5.º batallón de posición; don Enrique Borrego, don Manuel Carmona y don Camilo Llorca, a disponibles; don Francisco Mariñas, al 14.º montado, y don Manuel Rosell, a situación de disponible.

Tenientes: Don Angel González, al 2.º montado; don José Carrillo; al regimiento de posición; don Emilio Senz Cruzado, al 2.º montado; don Miguel de la Piz y don Plácido Alvarez Builla, a la Comandancia de San Sebastián; don Antonio Lago, al 10.º montado; don Germán de Castro, al regimiento a caballo; don Eduardo Pinilla a la Comandancia de Cádiz; don Aurelio Gofit, a la de Pamplona; don Rafael Márquez, al regimiento a caballo; don Luis Parale, y don José González Longoria, al mismo; don Eduardo Bonal y don Ramón Páramo, al 2.º montado.

Don Manuel Botas, al tercero de montaña; don Antero Montero Medina, al regimiento de posición; don Saturnino Fernández Landa, al sexto batallón de posición; don Cándido Gonzalo, al regimiento de posición; don José Argudín, al tercero de montaña; don Francisco Rubio, al 2.º montado; don Ramón Méndez, al 11.º montado; don Alfonso Morgado, al regimiento a caballo; don Antonio Córdón, al 14.º montado; don Ismael Palau, a la Comandancia de Barcelona; don Gustavo López, al 6.º montado; don Augusto Lecanda, a la Comandancia de Algeciras; don José Rodríguez, al 5.º montado; don Ramón Lizana, al 13.º montado; don Fernando Lacasa, al regimiento de posición; don Carlos Aymerich, al 8.º montado; don Manuel Turrado, a regimiento a caballo; don Angel Martínez, a la Comandancia de Barcelona.

Don Francisco Bergareche, a la Comandancia de San Sebastián; don Francisco Bolaños, al 5.º regimiento montado; don Pedro González de Castejón, al de a caballo; don Vicente Oliver, al 5.º regimiento montado; don Federico Castaño y López, al 2.º; don Ramón Marzal, al regimiento a caballo; don Julio Julián, al 10.º regimiento montado; don Rafael Ceballos Escalera, a la Comandancia de San Sebastián; don Eduardo Barea a la de Barcelona; don Eduardo Sancho y Contreras, al 9.º regimiento montado; don Joaquín Loriga, al

2.º; don Agustín Flanel, al 9.º; don Roberto Sangán, al 1.º; don Luis de la Riva, al mismo; don Rafael del Aguila y de Rada, al 2.º; don Arturo Guicho, al 3.º; don Eduardo Saavedra, al 5.º; don Alfonso Criado y Molina, al 5.º; don Victorio Alvarez y Guifón, al 3.º.

Don Aurelio Palau, al 7.º; don Carlos Suárez Texeira, al 11.º; don Jorge Suárez y López, al 12.º; don Manuel Heriz y Angulo, al 13.º; don Ramón Martínez y Sañola, al regimiento de posición; don José Jiménez Alfaro, al mismo; don Ignacio González de la Peña, a la Comandancia del Ferrol; don José García Lomas, a la de Cádiz; don Bernardo de la Fuente y Ledo, al 9.º regimiento montado; don Manuel Marcede, al mismo; don Luis Conde y Figueroa, al 10.º; don Fernando Pina y Sancho, don Antonio Pérez y Lorente, don José de la Iglesia y López, don Francisco Alcocer y don Carlos Aymerich y Lueño, al 10.º regimiento montado; don Augusto González Besada don Juan Martínez y Ortiz, y don Alejandro Llamas de Rada, al regimiento a caballo; don Enrique Turube, a la Comandancia de Larache.

Don Carlos Corsini, al tercer regimiento montado; don Juan Gaspar y Vicens, al regimiento mixto de Ceuta; don Angel Santos y Cia, al mixto de Ceuta; don Rafael Padilla y Fernández, al mixto de Melilla; don Manuel Fernández Cañete, a la Comandancia de Ceuta; don Miguel Torres y Delgado, al mixto de Melilla; don Juan Sirvent, al mismo; don Rafael Valero y Pérez, a la Comandancia de Ceuta; don Antonio González y Labarga, al mixto de Ceuta; don Ricardo Rodríguez y Vita, al regimiento mixto de Melilla; don Carlos Avalos, a la Comandancia de Cartagena; don Julio Bustamante y don Joaquín Bellón, el mixto de Melilla.

Don Carlos Velasco y Gil, al sexto de posición; don Felipe López y Reche, a la Comandancia de Ceuta; don Agustín Ripoll, al de Artillería de posición; don Pedro Galigo, al 7.º montado; don José Guevara y Lizaur, a la Comandancia de San Sebastián; don José Echegaray, al 4.º montado; don Antonio Mantecón, al 7.º; don Tomás Reneses, a la Comandancia de Cartagena; don Ernesto Nogueles, al 3.º montado; don Fernando Rojas y Feigenpam, al 12.º regimiento montado; don Ignacio Cuartero y Larrea, a la Comandancia de Pamplona; don Carlos Taboada y Sangro, al 14.º montado.

Don Evaristo Fernandez y Garcia, ascendido, al 14.º montado; don Luis Alfonso y Ariño, al 4.º; don José Albarracín y Linares, a la Comandancia de Algeciras; don José de la Guardia, al regimiento mixto de Ceuta; don Manuel Mora, a la Comandancia de Cartagena; don Juan Udell, al 14.º montado; don Alfonso Tuero, a la Comandancia de Pamplona; don Lorenzo Aya, al 2.º de montaña; don Julio Ruiz de Alda, al 2.º de montaña; don Carlos Suárez y Bontelón, al 2.º de montaña.

Don Alejandro García y Vega, a la Comandancia de Pamplona; don Ulloano Irazoz, a la Comandancia de Cádiz; don Lucas del Corral, a la Comandancia de Algeciras; don Luis Albarrán y Diaz, a la Comandancia de Cádiz; don Juan Martín y Carod, al quinto de posición; don Félix Negrete, al cuadro eventual de Larache.

Don José Quintana, don José Gómez y López, don Pedro de la Peruela, don Enrique Alau y don Fernando Ruiz, al 6.º montado.

Don Juan de la Calzada, don Julio Ramos, don Carlos Valdenancia y don Francisco Carmona, al segundo batallón de posición; don José Enriquez, don Claudio Palomo y don Fernando Osuna, al tercero; don José López Corcón, don Isidoro Anchóriz, don José Santos, don Manuel Corominas, don Ramón Viñals y don José Aguirre, al cuarto, y don Fernando Salas, don Luis Porrua, don Gonzalo García, don Juan Fernández, don Félix Arduengo, don Jaime Andrade, don Eduardo Medrano y don Isidro Martínez, al sexto.

Alférez (E. R.): don Casimiro Fuste, al segundo de montaña.

Brigadas: Don Juan Vañó Belda, al 4.º batallón de posición; don Martín Martínez Jara, al 11.º montado; don Antonio Osset, al 2.º de montaña; don Andrés Jara Gómez, a la Comandancia de Ceuta; don José Valiente, al regimiento mixto de Ceuta, y don Victoriano Izquierdo, a la Comandancia de Menorca.

Sanidad Militar

Destinos.—Subinspector farmacéutico de primera, don Gregorio Olea, al Laboratorio Central de medicamentos.

Subinspectores farmacéuticos de segunda: Don Luis Izquierdo, a la farmacia militar de esta Corte núm. 2, de jefe, y don Juan Castels, a situación de disponible.

Farmacéuticos mayores: Don Juan Seirullo, al Laboratorio Central de Medicamento; don José Arranz, al hospital de Vitoria; don José Parera, a la Junta facultativa de Sanidad Militar; don Jenaro Peña, al Instituto de Higiene Militar, y don Joaquín Cassassas, al Hospital de Badajoz.

Farmacéuticos primeros: don Manuel Dronca, al hospital de Barcelona, y don Filsoe Gutiérrez, al de Lérida.

Farmacéutico segundo don Virgilio Lagares, a la farmacia militar de esta Corte, núm. 4.

Cuerpo de Oficinas militares

Retiros.—Se concede el retiro con el empleo inmediato al archivero tercero, don Juan Jiménez Ruiz, y a los oficiales primeros, don Gabriel Vargas, don Hipólito Flores, don José Migoya, don José Suárez Domínguez, don Antonio Porto és y D. Isidro Sorzana.

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Destinos. Mañana se publicarán propuestas de destinos de jefes y oficiales de Intervención, Oficinas militares, Clero castrense y de Intendencia.

Ayudantes. Se nombra ayudante de campo del consejero togado don Francisco Cervantes, al auditor de brigada don Joaquín Segnier, y del auditor general don Eduardo Rivaquilla, al teniente auditor de primera don Juan Camín, cesando de ayudante del consejero don Francisco Cervantes el teniente auditor de segunda don José María Sagnier.

Obra de texto. Se declara de texto definitivo en la Academia de Caballería la obra «Ética Militar», de la que es autor el comandante de Infantería don Ignacio Crespo.

Cruces. Se concede la cruz del Mérito Militar blanca, con pasador de «Industria Militar», al coronel de Artillería don Severo Gómez Núñez.

Matrimonio. Se concede real licencia para contraer al teniente de Infantería don Arturo Lopez.

Profesorado. Destínase al Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia civil, como profesor, al comandante don Tomás Pérez, y a la Academia e Ingenieros, a un comandante y varios capitanes.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Para dar cumplimiento, por lo que respecta a los oficiales generales y sus asimilados, a lo prevenido en la Real orden circular de 8 del corriente mes sobre reforma del reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, y en armonía con los preceptos generales de esta disposición, se ha resuelto lo siguiente:

En lo sucesivo, los generales y sus asimilados que se consideren con derecho a ingreso, ascenso o ventaja en la referida Orden, lo manifestarán directamente de oficio y sin demora a la Subsecretaría de este Ministerio, donde radican sus hojas de servicios, a fin de que por ésta se proceda oportunamente a la correspondiente propuesta que ha de dirigirse al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

En el caso de que trata el art. 3.º de la citada disposición, corresponderá en primer término a dichos generales y asimilados dar el oportuno aviso a los encargados de formalizar los extractos o nómina de reclamación de las pensiones que se hallen disfrutando, para el cese provisional en el percibo de las mismas, siempre que por correspondientes opción o ascenso a otra categoría de la Orden, deban causar baja en la inferior; debiendo dar conocimiento a este Ministerio, en la forma que antes se indica, de haberlo así efectuado, acompañando el acuse de recibo de la expresada notificación.

El verano de los Reyes

SANTANDER 26.—Los hijos de los Reyes y de los Infantes bañáronse, como de costumbre, en la primera playa del Sardinero.

A las cinco de la tarde salieron a pasear en automóvil.

También los Reyes dieron un paseo a las seis de la tarde por la carretera de Solares.

Como se relaciona con la colaboración política, militar y literaria de EJERCITO Y ARMADA, es de la exclusiva competencia del director.

REQUISICIÓN EN TIEMPO DE PAZ

Art. 12. En tiempo de paz, únicamente podrán ser objeto de requisición: los alojamientos para personal, ganado y material; las raciones de pan y pienso; el combustible y alumbrado; la asistencia domiciliar de enfermos; los bagajes y embarcaciones. La duración máxima de estas dos últimas prestaciones no excederá de veinticuatro horas cada vez.

Art. 13. En los periodos de grandes maniobras o de concentración de fuerzas, además de las prestaciones a que se refiere el párrafo anterior, podrá exigirse por la autoridad correspondiente la utilización de propiedades rústicas y urbanas con las limitaciones y en la forma prescrita en el reglamento de grandes maniobras correspondiente al Gobierno decretar el

Notas políticas

Se crea la Subsecretaría de Abastecimientos

Real decreto: Su Majestad el Rey ha firmado el siguiente Real decreto:

«De conformidad con lo informado por la Comisaría general de Abastecimientos, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, y a propuesta de su presidente, vengo en decretar lo siguiente:

Primero. A fin de auxiliar los trabajos del señor comisario general de Abastecimientos, se crea una plaza de subsecretario, con la categoría de jefe superior de Administración, y dotada con el haber anual de 12.500 pesetas.

Segundo. Dicho subsecretario tendrá a su cargo cuantos asuntos le encomiende el comisario general de Abastecimientos, al que sustituirá en casos de ausencia o enfermedad; y

Tercero. Por el Ministerio de Hacienda se concederán los créditos que sean precisos para el pago de haberes de la plaza de referencia y de las atenciones de material que la misma requiera.»

El nuevo subsecretario de Abastecimientos

Real decreto: Su Majestad el Rey ha firmado el siguiente Real decreto:

«Vengo en nombrar para la plaza de subsecretario de la Comisaría general de Abastecimientos, creada por Real decreto de esta fecha, a don Joaquín Montes Jovellar, diputado a Cortes.»

El reglamento de funcionarios civiles

La Comisión encargada de redactar el reglamento para la aplicación de la nueva ley de Funcionarios civiles estará presidida por el subsecretario de la Presidencia, señor Llanos y Torriglia, y formada por los señores don Servando Crespo y Bocolo y don Ricardo Spotorno y Sandoval, del Ministerio de Estado; don Eduardo Ortega y Gasset y don Felipe Aimech, del Ministerio de Gracia y Justicia; don Enrique Iliana y don José de Lora, del Ministerio de Hacienda; don José Lon y Albareda y don Millán Millán de Priego, del Ministerio de la Gobernación; don José Gascón y Marín y don Rafael de San Román, del Ministerio de Instrucción pública, y don Domingo Paramés y don Antonio Valenciano, del Ministerio de Fomento.

Una queja justa

Los ayudantes de Letras y Ciencias de los Institutos se han dirigido al ministro de Instrucción pública para recordarle que son los únicos empleados de quienes no se ha preocupado el Estado, no obstante tener a su cargo importantes funciones docentes.

Por ser justa la petición, sumamos nuestro ruego al de los ayudantes de Letras y Ciencias, pidiendo, con ellos, se les estimule y aliente, retribuyendo su labor como es debido.

El comercio con Marruecos

Ayer insertó la Gaceta una Real orden del Ministerio de Hacienda disponiendo que se consideren aplicables a los productos y manufacturas originarias de la zona de influencia española en Marruecos los beneficios que concede la disposición octava del Arancel vigente para las procedencias de nuestros puertos francos y posesiones de Africa.

Nuevo fusil contra los tanques

Dice un diario francés que un fusil de nuevo modelo, de grueso calibre, destinado al tiro contra los carros de combate, ha sido capturado durante las operaciones del 4 del actual al Sur del Somme.

Recuerda el fusil Mauser 98; pero es más largo y notablemente más pesado: Fusil Mauser 98 — Longitud, 1,25 metros; peso, 4,100 kilos; calibre 7,9 milímetros.

Fusil contra tanques. — Longitud 1,67 metros; peso, 16,500 kilos; calibre, 13 milímetros. Las paredes del cañón son muy espesas. El cartucho tiene aproximadamente 10 centímetros de longitud. La bala, puntiaguda, es de latón. Es proyectil perforante, con una penetración superior a la de una bala S. M. K. ordinaria.

Para tirar, el arma reposa sobre una horquilla, análoga a la de la ametralladora ligera. No tiene cargador, y sólo puede ejecutar el fuego tiro a tiro. El alza está graduada hasta 450 metros.

Este nuevo fusil ha sido puesto en servicio en Junio último, a razón de uno por compañía.

Folleton de «Ejército y Armada»

LEY DE BASES para la Reorganización del Ejército

parte de las fábricas, talleres, minas, establecimientos industriales con su personal, material, existencias y primeras materias.

d) Las reses y cuantos artículos de consumo sean necesarios para la alimentación de hombres y ganado.

e) El alojamiento de aquéllos y éste en casas particulares o edificios públicos, y el abrigo necesario para resguardo del material.

f) Las municiones, pólvoras, explosivos, armas y efectos de vestuario, equipo y montura.

g) La asistencia completa, con arreglo a las prescripciones médicas, de enfermos, heridos y convalescentes, a cargo de las familias que los tengan albergados, mientras sea conveniente no trasladarlos.

h) Los ferrocarriles, tranvías, telégrafos, teléfonos y comunicaciones de cualquier clase.

i) Cuanto sea de aplicación en la guerra y no se halle comprendido en los apartados anteriores.

Art. 7.º Una Comisión mixta, formada por delegados de los Ministerios de Fomento y Guerra y de las Compañías de ferrocarriles, propondrá el régimen a que, al decretarse la movilización general, habrán de someterse las líneas existentes, y cuya concesión haya sido objeto de una ley especial. Si ha lugar a ello, el Gobierno presentará a las Cortes el proyecto de ley, completando o modificando el actual estado de derecho de las referidas Compañías, caso de mediar acuerdo entre los miembros de la Comisión; de lo contrario, se oírá antes al Consejo de Estado en pleno.

Art. 8.º Quedan exentos de toda prestación:

a) El jefe del Estado.

b) Los agentes diplomáticos y agregados militares acreditados en España y los agentes consulares de carrera que ejerzan sus funciones en territorio español, unos y otros con exclusión de los bienes raíces que posean en España como contribuyentes.

c) Los extranjeros residentes en nuestro territorio, siempre que en este concepto exista una absoluta reciprocidad en el trato de los súditos respectivos. Quedará en todo caso la salvedad de lo establecido en los Tratados internacionales en vigor firmados por España.

Art. 9.º Se eximen de la carga de recibir alojados:

a) Las moradas donde se halle una parturiente.

b) Aquéllas donde haya un cadáver de cuerpo presente.

c) Los alojamientos donde hubiere militares enfermos o heridos.

d) Los refugios o viviendas de indigentes. Se prohíbe en absoluto el alojamiento.

e) En las viviendas donde haya personas atacadas de enfermedad grave o contagiosa.

f) En las casas de inocinios.

Art. 10.º Se exceptúan de requisición el ganado, carruajes y auto óviles siguientes:

a) Los que pertenezcan a funcionarios y servicios del Estado, siempre que figuren en su presupuesto de gastos.

b) Los que presten el servicio de Correos.

c) Los afectos a la Cruz Roja.

d) Un caballo de silla, un carruaje o un automóvil por médico, previa justificación de su uso habitual en el ejercicio de su profesión.

e) El ganado caballar de silla menor de cinco años, el de tiro menor de cuatro y el mular menor de tres.

f) Los caballos sementales.

g) Las yeguas de cría.

h) Los caballos y yeguas propiedad de militares, si se justifica que están montados en ellos reglamentariamente.

i) El ganado y vehículos declarados inútiles por las Comisiones de clasificación.

Art. 11.º Los artículos requisables están sujetos a las siguientes limitaciones:

a) Sólo podrán exigirse a los Municipios

en proporción a los recursos de la localidad, sin obligarlos a que se procuren de fuera mayores cantidades, ni se provean de los que no existan en ellos.

b) Deben detarse al Municipio existencias de víveres para la alimentación de las familias, por lo menos para tres días, a juicio de la autoridad requisadora.

c) En los establecimientos o granjas agrícolas han de estar reservados granos y provisiones de boca para ocho días, ampliando a quince la provisión de paja, heno y forrajes, a juicio de la propia autoridad requisadora. De iguales beneficios disfrutará las casas de labor distanciadas de centros de población.

Art. 12. En tiempo de paz, únicamente podrán ser objeto de requisición: los alojamientos para personal, ganado y material; las raciones de pan y pienso; el combustible y alumbrado; la asistencia domiciliar de enfermos; los bagajes y embarcaciones. La duración máxima de estas dos últimas prestaciones no excederá de veinticuatro horas cada vez.

Art. 13. En los periodos de grandes maniobras o de concentración de fuerzas, además de las prestaciones a que se refiere el párrafo anterior, podrá exigirse por la autoridad correspondiente la utilización de propiedades rústicas y urbanas con las limitaciones y en la forma prescrita en el reglamento de grandes maniobras correspondiente al Gobierno decretar el

tiempo y el territorio en que puede ejercerse este derecho.

Art. 14. En toda movilización total o parcial, que no sea para maniobras, son prestaciones requisables cuantas se enumeran para el tiempo de guerra, con las excepciones y limitaciones que para el mismo se señalan, empujando el Estado el ejercicio de este derecho a partir del día en que aquélla se decreta, y cesando en él cuando todos los contingentes de tropas hayan vuelto al pie de paz.

Art. 15. En el período de maniobras y en todas las demás circunstancias que no sean de movilización, se eximen de alojados, además de los casos señalados para el tiempo de guerra, los siguientes:

a) Los domicilios donde no haya varón mayor de edad.

b) Las Administraciones de Correos, Telégrafos, Teléfonos y residencias oficiales de los encargados de estos servicios.

c) Los domicilios de los funcionarios de Hacienda, si en aquéllos se custodian fondos públicos.

d) Los centros de enseñanza con internados de colegiales o niños.

e) Los hospitales y demás establecimientos de beneficencia.

Art. 10.º El Gobierno queda facultado para decretar, por vía de ensayo, las requisiciones de ganado de silla, tiro y carga y vehículos de todas clases, conforme a lo expresado anteriormente.